	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código: PL-SGSST-001
			Versión: 05
			Fecha de aprobación 01-16-2024
			Página: 1 de 1
Elaborado por Marcela Almendrales	Revisado SEYS Consultorías y Asesorías S.A.S	Aprobado Yesika Campo Valencia	


**PEOPLE AND TRADE S.A.S. Con 900742532-5** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C , es una empresa dedicada 1731001 PUBLICIDAD.

**PEOPLE AND TRADE S.A.S**, valora y fomenta el aporte de las personas para el logro de los objetivos comunes, manifestando su compromiso con el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual busca la protección y promoción de sus trabajadores dependientes, independientes , contratistas, subcontratistas y visitantes ; a dirigir sus esfuerzos en proveer y mantener condiciones de trabajo optimas y seguras, en cada uno de los ambientes laborales presenciales o de trabajo en casa, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y aparición de enfermedades laborales, a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y aplicación de los respectivos controles, realizando la detención, evaluación y control de los factores de riesgos existentes , como también generando hábitos de una cultura de autocuidado y responsabilidad.

**PEOPLE AND TRADE S.A.S**, establece los siguientes parámetros para lograr el compromiso de la organización:

- El funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el desarrollo de actividades, se deben hacer de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio de Trabajo, con el objetivo de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales según lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Todos los niveles de la organización son responsables de prevenir y promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia y otros requisitos que suscriba la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita identificar actos y condiciones inseguras, que puedan generarse en el desarrollo de las tareas, con miras a diseñar e implementar medidas de prevención y control para la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.
- Todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, deben procurar el cuidado integral de su salud, deben cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **PEOPLE AND TRADE S.A.S**
- La identificación de cualquier Riesgo que pueda generar daño a la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, deberá ser identificado, evaluado y valorado estando en primer lugar de prioridades el establecimiento de los respectivos controles.
- **PEOPLE AND TRADE S.A.S.**, ha asignado el talento humano y el respaldo económico necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se espera que con éste compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida y trabajo saludables de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en ésta compañía.

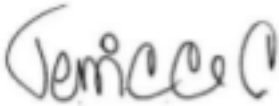
**PEOPLE AND TRADE S.A.S**, se compromete en realizar las acciones que permitan mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para contribuir con el bienestar integral de los trabajadores, contratistas, de la infraestructura, satisfacción del cliente y demás partes interesadas.

	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código: PL-SGSST-001
			Versión: 05
			Fecha de aprobación 01-16-2024
	Elaborado por Marcela Almendrales		Revisado SEYS Consultorías y Asesorías S.A.S

Esta política será divulgada a todas las partes interesadas, así como también será comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la normatividad vigente y estará publicada en la organización para fácil acceso, igualmente será revisada como mínimo una vez al año para verificar su aplicabilidad

Se firma el acta a los 17 días del mes de enero 2024

Atentamente,




---

Yesika Campo Valencia  
Representante Legal